



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2017**

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García

Concejal-secretaria suplente:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Concejales no integrantes autorizados:

D. José A. Moreno Ocón

Interventor general:

D. Juan P. Ramos Ortega

**Jefa de servicio del área de Participación
Ciudadana en funciones de asesora
jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):**

D.^a Susana García Quesada

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y tres minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretaria suplente la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 5876/2017, de 18 de septiembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer.

Se excusa la ausencia del Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, por motivos laborales.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.^a María Santana Delgado y D. Juan Carlos Ruiz Pretel.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



3.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

4.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

5.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.

6.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE RELATIVA A ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO EN LAS PARCELAS R-6 Y R-7 DEL SUP T-2 “EL TOMILLAR” (RT) DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR XXXXXXXX (EXP. 8/17).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.- La concejal-secretaria suplente justifica el carácter urgente en la necesidad de continuar con el trámite del expediente a que se refiere el sexto punto del orden del día.

Oída la justificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- La concejal-secretaria suplente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al borrador de acta presentado para su aprobación y no formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el correspondiente a la sesión ordinaria de 11 de septiembre de 2017.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 8 al 18 de septiembre de 2017, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 5673 y el 5875, dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

4.- ASUNTOS JUDICIALES.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:



- Auto n.º 192/2017, de 24 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Málaga, por el que se declara terminado el recurso contencioso-administrativo, P.Abreviado n.º 788/2016 interpuesto por XXXXXXXX en relación a reclamación de factura e intereses de demora. Sin hacer expresa declaración de las costas causadas.

5.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.-

Vistos los documentos justificativos presentados por XXXXXXXX en relación con el Pago a Justificar nº 2867/17, por importe de 6 168,80 euros para gastos organización de la “Noche de San Juan” en Torre del Mar 2017 (actuaciones, catering, artistas, sardinas, pago a espeteros,...) y pago a I.N.E. para la información que es necesaria recabar para seguir con el expediente de solicitud de municipio turístico.

Visto el informe de fecha 5 de septiembre de 2017 del interventor general, según el cual:

1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 5.121,86 euros.

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- Consta justificante del reintegro en la oficina de Unicaja de las cantidades no invertidas, por importe de 1.046,94 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del R.D. 500/1990.

4º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen dentro del plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma nº 30.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar nº 2867/17 presentada por la habilitada XXXXXXXX, por importe de 6 168,80 euros para gastos organización de la “Noche de San Juan” en Torre del Mar 2017 (actuaciones, catering, artistas, sardinas, pago a espeteros,...) y pago a I.N.E. para la información que es necesaria recabar para seguir con el expediente de solicitud de municipio turístico.

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

6.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE RELATIVA A ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO EN LAS PARCELAS R-6 Y R-7 DEL SUP T-2 “EL TOMILLAR” (RT) DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR XXXXXXXX (EXP. 8/17).- Dada cuenta de la propuesta de referencia, de 15 de septiembre de 2017, cuyo



contenido es el siguiente”

“Asunto: Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por XXXXXXXX (exp. 8/17).

I.- Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo instrumento de planeamiento denominado **Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por XXXXXXXX (exp. 8/17)**, cuyo objeto es establecer una nueva ordenación de volúmenes de las parcelas referidas.

II.- Se ha emitido Informe de la Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 21-7-2017 proponiendo su aprobación inicial; se ha solicitado informe jurídico al Jefe del Servicio sobre tramitación a seguir, emitiendo informe de fecha 15-9-2017 sobre la necesaria aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto y la aprobación inicial mediante resolución de la misma.

Vistos dichos informes propongo a esta Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º.- **Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por XXXXXXXX (exp. 8/17), redactado por los Arquitectos XXXXXXXX y XXXXXXXX con registro de entrada 2017037162.**

2º.- **Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por XXXXXXXX (exp. 8/17), redactado por los Arquitectos XXXXXXXX y XXXXXXXX con registro de entrada 2017037162**, sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- **Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.”**



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

Vistos los informes que obran en el expediente de la jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, de 21 de julio de 2017 y el del jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, de 15 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por XXXXXXXX (exp. 8/17), redactado por los Arquitectos XXXXXXXX y XXXXXXXX con registro de entrada 2017037162.

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Modificado en las parcelas R-6 y R-7 del SUP T-2 “El Tomillar” (RT) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por XXXXXXXX (exp. 8/17), redactado por los Arquitectos XXXXXXXX y XXXXXXXX con registro de entrada 2017037162, sometándolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.